EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

CERTIFICA:

Que las actividades que se pretenden financiar en el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**, con recursos disponibles según los siguientes rubros:

- **Rubro 1:** 2.3.2.01.01.001.03.02.01.01.01.08 - Mejoramiento de la malla vial urbana del municipio de Cravo norte, Arauca- Producto: 2402114 - Fuente: 1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión – Valor: $ 30.000.000,00
- **Rubro 2:** 2.3.2.01.01.001.03.02.01.01.01.12 - Mejoramiento de la malla vial urbana del municipio de Cravo Norte, Arauca - Producto: 2402114 - Fuente: 1.3.3.1.00 Recursos del Balance de libre destinación – Valor: $ 19.000.000,00

Que los recursos relacionados NO están siendo financiados con otras fuentes ni han sido financiados con otras fuentes de recursos en la vigencia fiscal correspondiente.

Para constancia se firma en Cravo Norte, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario de Planeación Y Obras Publicas

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

CERTIFICA:

Que el valor de las actividades a realizar para el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**", corresponden al promedio de la región y son utilizados para este tipo de Contrato.

Para constancia se firma en Cravo Norte, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario de Planeación Y Obras Publicas

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

CERTIFICA:

Que una vez formulado y revisado el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**", que se pretende financiar con recursos del Municipio de Cravo Norte, cumple con los siguientes conceptos previos de viabilidad:

A. LEGALES
B. MERCADO
C. LOCALIZACIÓN
D. TÉCNICO
E. INSTITUCIONAL-ORGANIZACIONAL
F. AMBIENTAL
G. DESASTRES
H. COMUNITARIOS
I. ECONÓMICO - FINANCIERO
J. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO
K. ESTÁN IDENTIFICADAS LAS CAUSAS DEL PROBLEMA
L. SE ENCUENTRA BIEN IDENTIFICADA LA POBLACIÓN AFECTADA
M. EL OBJETIVO ES COHERENTE CON LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA
N. LAS METAS A ALCANZAR ESTAN BIEN DEFINIDAS Y CUANTIFICADAS
O. LA ALTERNATIVA SOLUCIONA EL PROBLEMA
P. LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES
Q. ES FUNCIÓN DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA
R. LA FICHA EBI, BPIN Y PERFIL ESTÁ CORRECTAMENTE DILIGENCIADA
S. LA FICHA EBI Y BPIN ESTÁ CORRECTAMENTE DILIGENCIADA
T. EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO Y PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
U. EL PROYECTO ES SOSTENIBLE

Para constancia se firma en Cravo Norte, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario de Planeación Y Obras Publicas

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

CERTIFICA:

Que el municipio de Cravo Norte ha identificado y abordado adecuadamente los posibles riesgos asociados al proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**

Para constancia se firma en Cravo Norte, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

NILSON NORFAIDE CASTILLO CISNEROS
Alcalde Municipio Cravo Norte

Revisó:	ing. Julio César Delgado Alarcón Secretario de Planeación y Obras Publicas
Proyectó	Andres Ernesto Ballesteros Navarro Profesional de Apoyo CPS 128-2026

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

CERTIFICA:

Que las actividades que se van a financiar del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**, Una vez ejecutadas el proyecto, se hará cargo de la sostenibilidad, de los bienes entregados con ingresos de naturaleza permanente por el proyecto de inversión.

Para constancia se firma en Cravo Norte, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

NILSON NORFAIDE CASTILLO CISNEROS
Alcalde Municipio Cravo Norte

Revisó:	Ing. Julio César Delgado Alarcón Secretario de Planeación y Obras Publicas
Proyectó	Andres Ernesto Ballesteros Navarro Profesional CPS 128-2026

Cravo Norte – Arauca, 30 septiembre de 2026

Doctor:
HAMIT LEONARDO WALTEROS PEREZ.
Secretario de Hacienda y tesorero Municipal.

De acuerdo con los soportes radicados en esta dependencia metodología MGA WEB, el Proyecto que se describe en el cuadro siguiente, se encuentra REGISTRADO en el Banco de Proyectos de la secretaria de Planeación y Obras Publicas Municipal.

Este Proyecto fue viabilizado por el funcionario de la respectiva Unidad Ejecutora y/o alcalde Municipal, quienes lo han calificado como prioritario para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo **"DE CORAZON CRIOLLO POR MI PUEBLO 2024- 2027.**

PROYECTO	**MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA**
CODIGO BPIN	202600000022591 -TERRITORIAL
PRODUCTO	2402114
SECTOR	TRANSPORTE
CODIGO	2.3.2.01.01.001.03.02.01.01.01.08
RUBRO	Mejoramiento de la malla vial urbana del municipio de Cravo norte, Arauca
CODIGO FUENTE	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión
CODIGO	2.3.2.01.01.001.03.02.01.01.01.12
RUBRO	Mejoramiento de la malla vial urbana del municipio de Cravo Norte, Arauca
CODIGO FUENTE	1.3.3.1.00 Recursos del Balance de libre destinación
TIEMPO DE EJECUCION	Quince (15) dias
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 49.000.000,00**
VALOR DE VIABILIDAD	**$ 49.000.000,00**
FECHA DE VIABILIDAD	30/09/2026

OBSERVACIONES: Cada Secretaría o Unidad Ejecutora es responsable de las condiciones técnicas del proyecto y de establecer los costos indicados en el presupuesto mediante un Estudio de Mercado; de la misma manera es responsable de la correcta ejecución del mismo y de vigilar el enfoque con el cual fue concebido de acuerdo a las normas legales vigentes y según su fuente de financiación.

Para el caso de proyectos financiados con recursos de regalías se deberá dar prioridad a lo establecido por el artículo 20 del Decreto 1747 de 1995, dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 14 y 15 de la Ley 141 de 1994 y a lo establecido en el Decreto 416 de 2007 en relación a la inversión según el sector al que pertenezca y de conformidad con las competencias y procedimientos establecidos en la Ley 715 de 2001.

Atentamente,

JULIO CESAR DELGADO ALARCON.
Secretario de Planeación y obras Publicas
Proyectó y digitó: Diana Berroteran López, CPS 124 de 2026